



ACTA DE ACUERDO DE COMISIÓN EVALUADORA

En Lima, en Jirón Carlos Concha N°163, distrito de San Isidro, siendo las 08:00 horas del día 16 de diciembre de 2020, se reunió **la Comisión de Evaluación conformada por: Dra. Claudia Patricia Parra Perea (Presidente), Dr. Carlos Alvarado Chico (miembro) y Dra. Amalia Cecilia Mena Benavente (miembro)**, con el objeto de revisar, analizar y emitir pronunciamiento como órgano colegiado encargado del proceso de selección para la contratación en asociación en participación, sobre la factibilidad de la Cancelación de la Convocatoria N° EE.SS PUENTE PIEDRA 2-2020,

En el marco de la Directiva que establece los lineamientos para contratar personas naturales y/o jurídicas en asociación en participación, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N°158-2020-GG-SISOL/MML (en adelante, la directiva), se ha recibido el Memorándum N° 383-2020-GC-SISOL/MML, de fecha 15 de diciembre de 2020, remitido por la Gerencia de Comercialización, a través del cual se pone en conocimiento de esta comisión, el requerimiento de la Dirección Médica de la IPRESS SISOL – EE.SS PUENTE PIEDRA, para la cancelación de la Convocatoria realizada para el servicio de FARMACIA GENERAL en dicho establecimiento.

Dicho requerimiento se encuentra sustentado en el Informe N° 309-2020-SPPI-GG-SISOL/MML, emitido por la Dirección Médica del establecimiento SISOL – EE.SS PUENTE PIEDRA, el mismo que cuenta con la aprobación Gerencia de Servicios de Salud mediante Memorándum N° 2300-2020-GC-SISOL/MML, de conformidad con el numeral 7.13 de la mencionada Directiva.

Esta comisión, sobre la cancelación del proceso de convocatoria N° EE.SS PUENTE PIEDRA 2-2020, concluye lo siguiente:

1. De conformidad con el numeral 7.13 de la Directiva que regula la contratación de asociados en asociación en participación, el proceso de convocatoria para la contratación en asociación en participación, puede ser cancelado en cualquier momento, anterior a la designación de un asociado, por cambio en las necesidades de la IPRESS. Ello, debe estar sustentado en un Informe de la Dirección Médica y, el mismo que debe contar con la aprobación de la Gerencia de Servicios de Salud.
2. El Director Médico del establecimiento de salud de EE.SS PUENTE PIEDRA, ha solicitado la cancelación de la convocatoria de Farmacias, debido a que la contratación de un nuevo asociado y su correspondiente instalación en el espacio que le sea cedido, generaría un tiempo de desfase en la atención del servicio de 20 días hábiles aproximadamente, tiempo en el cual, el servicio quedaría desatendido. Lo que representa una seria carencia en el servicio de salud considerando que debido a la pandemia COVID 19 la población requiere de un sistema de salud integral.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de universalización de la salud"

3. El referido informe cuenta con el visto bueno de la Gerencia de Servicios de Salud, la cual remitió toda la información a Comercialización y solicita la cancelación de la aludida convocatoria, en expresión de las facultades conferidas en el numeral 7.13 de la Directiva.
4. Esta Comisión, es de la opinión que la cancelación del proceso de convocatoria se encuentra enmarcada dentro de los procedimientos establecidos en el numeral 7.13 de la Directiva y de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N°031-2020-SA, que prórroga por 90 días calendario el estado de emergencia sanitaria y establece la realización de acciones inmediatas para la "acción – vigilancia, contención y atención de casos del nuevo COVID-19 en el Perú.

En atención a lo expuesto, esta Comisión se pronuncia de la siguiente manera:

APRUEBESE EL REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA Y TÉNGASE POR CANCELADO EL PROCESO DE CONVOCATORIA N° EE.SS PUENTE PIEDRA 2-2020, por las razones expuestas.

Suscríbase y publíquese la presente.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Dra. PATRICIA PARRA PEREA
Gerente de Comercialización


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Dra. Amalia Mena Benavente
Gerente de Gestión de Riesgos


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Dr. CARLOS ALVARADO CHICO
Gerente de Servicios de Salud